

**FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA
MANCHA**



BASES DE COMPETICION

TEMPORADA 2019/2020

**** LIGA NACIONAL JUVENIL ****

SISTEMA DE COMPETICION

Grupo castellano manchego conformado por dieciocho equipos.

Serán de aplicación sus propias normas reguladoras que para la temporada 2.018/2.019 ha editado la Real Federación Española de Fútbol, estableciéndose la siguiente relación de ascensos y descensos:

- 1.- Ascenderá a la División de Honor Juvenil, aquel club que al término de la competición hubiere alcanzado el primer lugar de la clasificación final.
- 2.- Descenderán a la categoría juvenil preferente los equipos que al término de la competición ocupen los puestos dieciséis, diecisiete y dieciocho de la clasificación final.
- 3.- Si descendiera algún equipo de División de Honor Juvenil a Liga Nacional Juvenil, que deba adscribirse al grupo castellano manchego de la Liga Nacional Juvenil, ello conllevará que el número de descensos de esta Liga Nacional Juvenil a la categoría Juvenil preferente determinados en la normativa señalada en el punto 2 anterior, se vería incrementado en igual número de descensos así producidos.
- 4.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.
- 5.- Como en la temporada anterior, expresamente se establece que el número máximo de futbolistas que pueden ser sustituidos en el transcurso de un partido, será de cuatro.
- 6.- Al amparo igualmente del acuerdo alcanzado en la Asamblea General de la F.F.C.M., se establece que el número de suplentes que pueden estar en el banquillo, será de 7 (siete), así como que, los clubes/equipos que así lo deseen, y previa comunicación a la F.F.C.M., podrán fijar los dorsales del 1 al 25 de los futbolistas de su primera plantilla y del 26 en adelante para los futbolistas de los equipos dependientes y/o filiales que pudieran participar con el primer equipo.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA

Los partidos tendrán lugar los sábados por la tarde (no antes de las 15,30 horas), o en casos excepcionales, en domingos por la mañana, fijándose en estos últimos como horario límite para el comienzo de los encuentros, las 12,00 horas.